



MENDOZA, 14 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0033448/2021**, donde la estudiante **Ana María GÓMEZ FERNÁNDEZ** solicita equivalencias de estudios por cursos aprobados en el **Centro de Préparation au Diplome D Études de Langue Francaise** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ord. N° 47/99 - C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión virtual del día 2 de diciembre de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión virtual del día 9 de diciembre de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

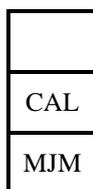
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Ana María GOMÉZ FERNÁNDEZ (DNI N° 29.835.498)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso Francés Francais Aux Objectifs Spécifiques F.O.S. En Psychomotricité	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Francés
--	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo